

RESOLUCION C. S. N° 111

José C. Paz, 23 DIC 2020

**VISTO:**

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, la Resolución CS N° 97 del 13 de julio de 2018, la Resolución RO N° 135 del 7 de noviembre de 2011, la Resolución Rectoral N° 405/2020, el Expediente N° 808/2020 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución CS N° 97 del 13 de julio de 2018 se aprobó el REGLAMENTO DE GESTIÓN ACADÉMICA PARA EL DISEÑO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS DE LAS CARRERAS DE GRADO Y PRE GRADO, en cuyo artículo séptimo establece que "Cada Carrera de Grado y Pre-grado de la UNPAZ contará con una COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE ESTUDIOS, que estará integrada de la siguiente forma: (i) Un/a representante de la SECRETARÍA ACADÉMICA, designado/a por el RECTORADO. (II) El/la Directora de la Carrera Respectiva. (iii) Cinco (5) docentes regulares de la Carrera, de categoría adjunto/a o superior, designados por el RECTORADO a propuesta del CONSEJO DEPARTAMENTAL en el que se halle encuadrada la Carrera..."

Que mediante la Resolución RO N° 135 del 7 de noviembre de 2011 se creó la Carrera de Licenciatura en Producción de Bioimágenes dentro del ámbito del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte de esta Universidad.

UNPAZ
M

Que mediante la Resolución Rectoral N° 405/2020 se conformó la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Producción de Bioimágenes.

Que como consta en las actuaciones de la referencia mediante su Dictamen N° 01/2020 la citada Comisión elaboró una modificación al Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Producción de Bioimágenes.

Que el CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE, tal como consta en el Acta N° 26 de la Sesión del mismo número de fecha 3 de diciembre de 2020, ha tomado la debida intervención conforme a las competencias que le fueron otorgadas mediante el artículo 77 inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

Que la SECRETARÍA GENERAL y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA han tomado la intervención de acuerdo a su competencia.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso g) del artículo 63 del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN n° 584/15.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Apruébase la modificación al Plan de Estudios de la Carrera de

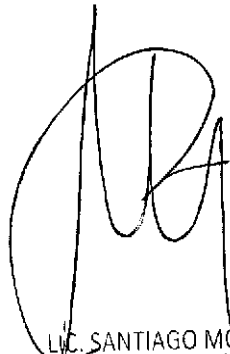
UNPAZ
M

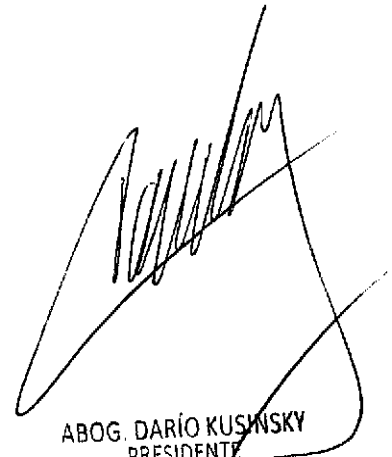
Licenciatura en Producción de Bioimágenes, que como anexo forma parte de la presente medida.

ARTÍCULO 2º: Establécese que la modificación aprobada precedentemente, entrará en vigencia a partir del semestre siguiente al de su aprobación.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese al MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN de la medida aprobada en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y cumplido, archívese.

  
LIC. SANTIAGO MONACO  
SECRETARIO  
CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz

  
ABOG. DARIÓ KUSNSKY  
PRESIDENTE  
CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz

UNPAZ
M

RESOLUCION C. S. N°

1 1 1

**ANEXO**  
**RESOLUCION C. S. N° 111**
Anexo
**CUADRO DE MODIFICACIONES MENORES**

LICENCIATURA EN PRODUCCION DE BIOIMAGENES (Cód. 16)					
PRIMER AÑO					
CODIGO	ASIGNATURA	AREA	DEDICACION	CORRELATIVA	Propuesta
1	Fundamentos de Radiología y Enfermería Radiológica	Profesional	Anual		
2	Anatomía y Fisiología	Biológica	Anual	-	
3	Psicología Institucional y Evolutiva	Socio-Humanística	Cuatrimestral	-	
4	Elementos de Física y Química	Biológica	Cuatrimestral	-	
5	Deontología	Socio-Humanística	Cuatrimestral	-	
6	Seminario de Informática	General	Cuatrimestral	-	
SEGUNDO AÑO					
CODIGO	ASIGNATURA	AREA	DEDICACION	CORRELATIVA	
7	Técnicas Radiológicas I	Profesional	Anual	1.4	1.2
8	Inmunización	Biológica	Cuatrimestral	-	4
9	Seminario de Inglés Técnico	General	Cuatrimestral	-	
10	Antropología Social y Cultural	Socio-Humanística	Cuatrimestral	3	
11	Farmacología	Profesional	Cuatrimestral	2.4	
12	Microbiología y Parasitología	Biológica	Cuatrimestral	2.4	
TERCER AÑO					
CODIGO	ASIGNATURA	AREA	DEDICACION	CORRELATIVA	
13	Técnicas Radiológicas II	Profesional	Anual	7	
14	Epidemiología	Profesional	Cuatrimestral	11.12	
15	Bioestadística y Demografía	Socio-Humanística	Cuatrimestral	10	
16	Bioética y Radiología Legal y Forense	Socio-Humanística	Cuatrimestral	5	5.7
17	Gestión en Servicios de Radiología Hospitalarios y Comunitarios	Profesional	Cuatrimestral	7	
<b>Título Intermedio: Radiólogo/a Universitario/a 1776 hs</b>					
CUARTO AÑO					
CODIGO	ASIGNATURA	AREA	DEDICACION	CORRELATIVA	
18	Resonancia Magnética Nuclear	Profesional	Cuatrimestral	13	
19	Tomografía Computada	Profesional	Cuatrimestral	13	
20	Administración de RRHH	Profesional	Cuatrimestral	17	
21	Diagnóstico Mamario	Profesional	Cuatrimestral	11	13
22	Radioterapia	Profesional	Cuatrimestral	13	
23	Seminario de Problemática Social En la Salud	Socio-Humanística	Cuatrimestral	17	
QUINTO AÑO					
CODIGO	ASIGNATURA	AREA	DEDICACION	CORRELATIVA	
24	Promoción de la Salud	Profesional	Cuatrimestral	23	
25	Liderazgo y Administración	Profesional	Cuatrimestral	20	
26	Pedagogía y Docencia	Socio-Humanística	Cuatrimestral		14-15
27	Sistemas de Salud	Profesional	Cuatrimestral	23	
28	Trabajo Final Integrador	Conocimiento	Cuatrimestral	18.19.20	Ultima materia
<b>Título: Licenciada/o en Prod. de Bioimágenes 2832 HS</b>					

UNPAZ

UNPAZ